2020, “Año de Venustiano Carranza”

# CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DELCONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.

**PRESENTE**

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE POR MEDIO DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSPLANTES DEL ESTADO DE PUEBLA, PERTENCIENTE A LA SECRETARIA DE SALUD, REALICE UNA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE SENSIBILIZACIÓN PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE TEJIDOS Y ÓRGANOS Y BRINDAR UNA NUEVA OPORTUNIDAD DE VIDA A LAS Y LOS POBLANOS QUE ASI LO REQUIERAN.**

El suscrito, **Gerardo Islas Maldonado,** diputado de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Puebla, e integrante de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracción XX, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; someto a la consideración de este Poder Legislativo, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de las siguientes:

# CONSIDERACIONES

A partir de 2003 se declara “Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos”, el 26 de septiembre de cada año, con la finalidad de realizar eventos que tengan por objeto promover y fomentar la cultura de la donación de órganos y tejidos y de difundir su valor e importancia en la conquista de una salud de calidad para todos, además de hacer patente el mérito y altruismo del donador y de su familia.1

La donación de órganos puede constituir la diferencia entre la vida y la muerte para un ser humano, además de la posibilidad de tener una mejor calidad de vida a los receptores de piel, válvulas cardíacas, tendones, nervios, cartílagos, entre otros.

En la actualidad más de 22 mil pacientes aguardan en una lista de espera por un órgano o un tejido y dependen de la gratitud y la generosidad de otras personas para poder realizarse un trasplante.2

1 Secretaría de Salud en <http://ss.puebla.gob.mx/prevencion/informate/item/448-dia-nacional-de-la-donacion-de-organos>

El trasplante de órganos, tejidos y células, es un tratamiento para aquellos pacientes que sufren enfermedades irreversibles de algún órgano o la mal función de algún tejido.

El trasplante en muchos casos es la única alternativa para conservar la vida.

Los trasplantes solo pueden realizarse gracias a la solidaridad de aquellos que donan sus órganos de manera altruista y voluntaria ya sea en vida o al morir.

La decisión de donar se lleva a cabo por diferentes razones; pero, entre las más importantes están:3

* La solidaridad
* La generosidad
* El altruismo
* El amor a la vida
* El “ayudar al otro” y
* Para dar sentido a la muerte de un ser querido.

La donación consiste en la toma de órganos y tejidos sanos de una persona para trasplantarlos en otras.

La donación es tomada de aquella persona que en vida ha tomado la decisión de que al morir, sus órganos o tejidos sean obsequiados, para que otras personas se salven o mejoren su calidad de vida. De esta forma, regala vida a quien un tiene posibilidad de vivir.

La decisión de donar tejidos y órganos se encuentra consagrada en La Ley General de Salud donde se otorga el libre derecho de decidir sobre su cuerpo y de expresarlo por escrito antes de morir si así es su deseo.

Cual es la importancia de la donación. Gracias a la donación de órganos y tejidos miles de personas logran una segunda oportunidad de vivir, gracias a un gesto generoso de quien lamentablemente ha perdido la vida. La donación, para el receptor, debe verse como una nueva oportunidad para vivir en conjunto con la sociedad que nos rodea.

En los datos reportados en ocasión del día nacional de la donación y trasplante de órganos para el 2019 los mas de 22 mil aspirantes a un trasplante integran la lista como sigue.4

16,445 Riñón

5,816 Córnea

321 Hígado

39 Corazón

7 Páncreas

3 Hígado – Riñón

3 *Ibidem*

2 Riñón – Páncreas 2 Pulmón

1 Corazón – Riñón 1 Corazón – Pulmón

Por lo que la tarea de concientizar a la sociedad aun es larga y necesaria para poder salvar la vida de quien puede tener una nueva oportunidad para vivir.

Cabe señalar que la donación de órganos se rige por principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y confidencialidad., en tal virtud, toda persona puede disponer de su cuerpo bajo los requisitos que la ley establece, cumpliendo con los tipos de donación autorizados.

* Expresa: constará por escrito, podrá señalarse a que persona o institución se hace y el donante.

o Tácita: cuando la persona no haya manifestado su negativa para que su cuerpo sea utilizado con fines de trasplante, siempre y cuando se obtenga el consentimiento de él o la cónyuge, el concubinario o la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante.5

Por lo antes expuesto, es evidente la necesidad de promover la cultura de donación de órganos y tejidos en el Estado de Puebla. Lo anterior a través del Consejo Estatal de Trasplantes del Estado de Puebla, perteneciente a la Secretaria de Salud

Por lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía, el presente punto de acuerdo con la finalidad de fortalecer la cultura de donación de órganos y tejidos a pacientes que esperan una oportunidad para seguir viviendo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente.

# PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** Se exhorta muy respetuosamente al Gobierno del Estado de Puebla, por medio del Consejo Estatal de Trasplantes del Estado de Puebla, perteneciente a la Secretaria de Salud a realizar una campaña informativa y de sensibilización para fomentar la cultura de la donación de Tejidos y Órganos y brindar una nueva oportunidad de vida a las y los poblanos que así lo requieren.

# ATENTAMENTE

**H. PUEBLA DE ZARAGOZA, 7 DE OCTUBRE DEL 2020.**

**DIPUTADO ANGEL GERARDO ISLAS MALDONADO**